



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 015**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: POMPILIO CUBILLOS**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 2379 DEL 16/12/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-002-20, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LA CONTENIDA EN EL DECRETO 1076 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS CONCERNIENTES.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 171 con fecha de recibido del 24 de febrero de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor POMPILIO CUBILLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.648.779, expedida en Florencia (C); Para que cancele la suma dineraria equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.556.092) MDA/CTE, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$62.764) MDA/CTE.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor POMPILIO CUBILLOS, para que cancele la suma dineraria equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.556.092) MDA/CTE, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$62.764) MDA/CTE.

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el COBRO COACTIVO requiriendo al señor POMPILIO CUBILLOS, para que cancele la suma dineraria equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.556.092) MDA/CTE, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2379 de fecha del 16 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$62.764) MDA/CTE, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio al señor POMPILIO CUBILLOS, para que cancele la suma dineraria equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.556.092) MDA/CTE, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2379 de fecha del 06 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$62.764) MDA/CTE, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS:  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 – 642 – 4295 267. Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Macoa, Putumayo  
Tel: (8) 5925 054 – 5927 619. Fax: 5925 065. Cra. 11 No. 12-45 - Lelida Amazonas  
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. - Cra. 11 No. 5-67 - Florencia, Caquetá  
Telefax: (8) 4296 395. Macoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Dado en la ciudad de Mocoa, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2024.

CÚMPLASE



EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS:  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4295 641 - 642 - 4295 257, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo  
Tel: (8) 5925 084 - 5927 618, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas  
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá  
Telefax: (8) 4295 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 014**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: JOSÉ HUMBERTO MELO ACOSTA**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 1737 DEL 19/09/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-569-204-20, AL INFRINGIRSE DE MANERA PRESUNTA LA NORMATIVA AMBIENTAL, EN ESPECIAL DE LA CONSAGRADA EN EL DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 341 con fecha de recibido del 03 de abril de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor JOSÉ HUMBERTO MELO ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.302.223; Para que cancele la suma dineraria equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.748.391) MDA/CTE, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor JOSÉ HUMBERTO MELO ACOSTA, para que cancele la suma dineraria equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.748.391) MDA/CTE correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor JOSÉ HUMBERTO MELO ACOSTA, para que cancele la suma dineraria equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.748.391) MDA/CTE, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1737 de fecha del 19 de septiembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio al señor JOSÉ HUMBERTO MELO ACOSTA, para que cancele la suma dineraria equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.748.391) MDA/CTE, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1737 de fecha del 19 de septiembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Dado en la ciudad de Mocoa, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2024.

CÚMPLASE



EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 012**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: ROSA ELENA MUJANAJINSOY JACANAMIJOY**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 0845 DEL 16/05/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-085-21, AL INFRINGIRSE DE MANERA PRESUNTA LA NORMATIVA AMBIENTAL, EN ESPECIAL DE LA CONSAGRADA EN EL DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 341 con fecha de recibido del 03 de abril de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra de la señora **ROSA ELENA MUJANAJINSOY JACANAMIJOY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.469.914, expedida en Santiago (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS (\$481.010) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a la señora **GLADYS MAVISOY MOJOMBOY**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS (\$481.010) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a la señora **ROSA ELENA MUJANAJINSOY JACANAMIJOY**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS (\$481.010) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0845 de fecha del 16 de mayo de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio a la señora **ROSA ELENA MUJANAJINSOY JACANAMIJOY**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS (\$481.010) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0845 de fecha del 16 de mayo de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS:  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel: (5) 4296 641 - 642 – 4296 267, Fax: 4296 255 - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo  
Tel: (5) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065; Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas  
Tel: (5) 4351.870 – 4357 456 Fax: 4356 864 - Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá  
Telefax: (5) 4296 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

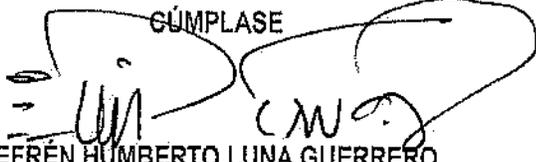
Línea de Atención: 01 8000 930 506



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Dado en la ciudad de Mocoa, a los quince (15) días del mes de febrero del año 2024.

GÚMPLASE



EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 011**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: GLADYS MAVISOY MOJOMBOY**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 0844 DEL 16/05/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-086-21, AL INFRINGIRSE DE MANERA PRESUNTA LA NORMATIVA AMBIENTAL, EN ESPECIAL DE LA CONSAGRADA EN EL DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 343 con fecha de recibido del 03 de abril de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra de la señora GLADYS MAVISOY MOJOMBOY, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.470.890, expedida en Santiago (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS (\$481.010) MDA/CTE, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a la señora GLADYS MAVISOY MOJOMBOY, para que cancele la suma dineraria equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS (\$481.010) MDA/CTE correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a la señora GLADYS MAVISOY MOJOMBOY, para que cancele la suma dineraria equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS (\$481.010) MDA/CTE, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0844 de fecha del 16 de mayo de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio a la señora GLADYS MAVISOY MOJOMBOY, para que cancele la suma dineraria equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS (\$481.010) MDA/CTE, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0844 de fecha del 16 de mayo de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS:  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4295 641 - 642 - 4295 257, Fax: 4295 255 - Cra. 17 No. 14-05 - Mocoa, Putumayo  
Tel: (8) 5925 084 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45 - Leticia Amazonas  
Tel: (8) 4351 670 - 4357 456 Fax: 4356 884 - Cra. 11 No. 5-67 - Florencia, Caquetá  
Telefax: (8) 4296 395, Mocoa, Putumayo

[consecundencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:consecundencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 585



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía*

Dado en la ciudad de Mocoa, a los quince (15) días del mes de febrero del año 2024.

CÚMPLASE



EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 013**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 2381 DEL 16/12/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-050-19, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – DECRETO 1076 DE 2015.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 337 con fecha de recibido del 11 de abril de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.104.547, expedida en Barbacoas (N); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.384.377) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.904.828) MDA/CTE**.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.384.377) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.904.828) MDA/CTE**.

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.384.377) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2381 de fecha del 16 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE**, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio al señor **SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.384.377) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2272 de fecha del 06 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE**, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

**SEDE PRINCIPAL:**  
**AMAZONAS:**  
**CAQUETA:**  
**PUTUMAYO:**

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4296 267. Fax: 4296 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo  
Tel: (8) 5925 054 - 5927 619. Fax: 5925 065. Cra. 11 No. 12-45 - Leticia, Amazonas.  
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67 - Florencia, Caquetá  
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpamazonia.gov.co)  
[www.corpamazonia.gov.co](http://www.corpamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506

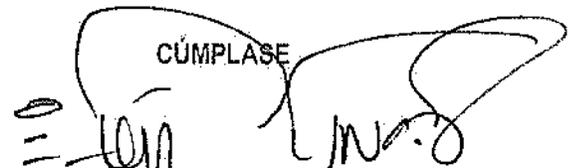


*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los quince (15) días del mes de febrero del año 2024.

CÚMPLASE



EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández, -Abogada Contratista